



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: R.NUÑEZ S.A DE C.V.

ORDEN DE COMPRA: 013/2013

PRESENTE.

FECHA: 04/03/2013

SOLIC. DE COTIZACION N°009/2013

SOLICITUD DE COMPRA N° 036/2013

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

FORMA DE PAGO: CREDITO

Table with 6 columns: RENGLO, DESCRIPCION DEL SUMINISTRO, CANTIDAD, U/M, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL. Contains two rows of tire specifications and a large text block at the bottom.

FECHA DE ENTREGA: 8 de abril de 2013

TOTAL..... \$ 29,550.00

TOTAL EN LETRAS: VEINTE NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-02-04-21-1-54109

2013-3200- 3-02-09-21-1-54109

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION PARACENTRAL DE SALUD

134

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA
 CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

| | | Contratante | Contratista |
|-----------|----------------------------|---|--|
| original: | Suministrante | | |
| copia: | Almacen/sitio de Recepcion | | |
| copia: | UFI | | |
| copia: | Depto de Abastecimiento | | |
| | | <i>AS</i> | Juwo Cesar Estrada #2 14/03/2013. R. NUÑEZ S.A. DE C.V. |
| | | Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral | Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa <div style="border: 2px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> R. NUÑEZ, S.A. DE C.V. LLANTAS FIRESTONE </div> |



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$29,550.00)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido la compra de : **LLANTAS PARA VEHICULOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SEDE DE LA REGION PARACENTRAL,** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido la compra de **LLANTAS PARA VEHICULOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SEDE DE LA REGION PARACENTRAL,** en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega por la compra de: **LLANTAS PARA VEHICULOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SEDE DE LA REGION PARACENTRAL,** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **LA COMPRA DE LLANTAS,** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén y administrador de la orden de compra quienes firmarán, sellaran y fecharan el acta de recepción del servicio
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.